



### PROPUESTA DE ACUERDO

La liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2015 que, favorablemente informada y con el resumen en euros, que a continuación se cita, se somete a la aprobación por decreto del Excmo. Sr. Alcalde, D. Oscar Puente Santiago,

#### 1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocidos netos del ejercicio .....	273.546.825,00
- Obligaciones reconocidas netas del ejercicio .....	260.121.956,40
- Resultado Presupuestario del ejercicio (sin ajustar) .....	13.424.868,60
- Resultado Presupuestario ajustado .....	39.335.790,62

#### 2.- REMANENTE DE TESORERÍA

- Fondos Líquidos en Tesorería al 31/12/2015 .....	42.971.421,91
- Derechos pendiente de cobro en fin de ejercicio .....	47.710.683,44
- Obligaciones pendiente de pago en fin de ejercicio .....	24.186.982,59
- Partidas pendientes de aplicación .....	1.361.129,14
- Remanente de Tesorería total .....	65.133.993,62
- Remanente de Tesorería para gastos generales .....	41.197.207,28

#### 3.- OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

- Modificación del saldo inicial de los derechos reconocidos de presupuestos cerrados (en aumento) .....	1.035.071,08
- Bajas por anulaciones de los derechos reconocidos .....	5.101.959,29
- Bajas por insolvencias y otras causas .....	953.944,14
- Bajas por prescripciones de derechos .....	2.496,10
- Modificación del saldo inicial de las obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados .....	-
- Baja por prescripción de obligaciones .....	-

La indicada liquidación presupuestaria ha sido redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Valladolid, a 29 de febrero de 2016



EL INTERVENTOR GENERAL

Rafael Salgado Gimeno

DECRE -----

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID  
INTERVENCIÓN GENERAL



--- TO NUM: 1577

**ALCALDE:** Oscar Puente Santiago

Valladolid, 29 de febrero de 2016

Acepto la propuesta precedente, relativa a la liquidación del Presupuesto Municipal de 2015, y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde, antes dicho, en el lugar y fecha también expresados, de lo que yo, el Vicesecretario General, doy fe.

Oscar Puente Santiago

José Manuel Martínez Fernández